C/2025/4853

29.8.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11987 — TATA SONS / ASSETS OF INTERNATIONAL AUTOMOTIVE COMPONENTS GROUP SWEDEN)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4853)

1. El 21 de agosto de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Tata AutoComp Systems Limited («Tata AutoComp», India), bajo el control en última instancia de Tata Sons (India).

— Activos de International Automotive Components Group Sweden AB («activos de International Automotive Components Group», Suecia).

Tata AutoComp adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de los activos de International Automotive Components Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Tata AutoComp se dedica a la fabricación y el suministro de una amplia gama de componentes para automóviles. Tata Sons es una sociedad de cartera de inversión que genera ingresos en el EEE en múltiples sectores, tales como los de asesoría informática y en materia de ingeniería, aviación, componentes para automóviles, conectividad y actividades manufactureras.

— Los activos de International Automotive Components Group fabrican y suministran componentes a la industria automovilística, principalmente a clientes suecos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11987 — TATA SONS / ASSETS OF INTERNATIONAL AUTOMOTIVE COMPONENTS GROUP SWEDEN

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË